

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

30311 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a "Nuevo Astillero de Huelva, S.A." (Expediente 001582).*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 30 de junio de 2022, en uso de las facultades que le confiere el Art.30.5. n del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a "Nuevo Astillero de Huelva, S.A." con las siguientes condiciones específicas:

- Ocupación de dominio público: 144.718,60 metros cuadrados.
- Destino: Construcción, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de buques y otras estructuras de acero y/o composite, así como elementos de electrificación para buques e instalaciones de tierra.
- Plazo de vigencia: 10 años como mínimo y 40 años como máximo, en función de la culminación de las obras realizadas en las sucesivas fases de ejecución previstas.
- Ubicación: Polígono Pesquero Norte.
- Tasas:
 - Ocupación terrenos: 67.791,19 euros/año.
 - Instalación: 147.556,58 euros/año.
 - Actividad: 1% del volumen de negocio desarrollado en el puerto.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 26 de septiembre de 2022.- La Presidenta, María del Pilar Miranda Plata.

ID: A220038623-1